

**ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 010-2021
10 DE AGOSTO 2021**

En la ciudad de Guaranda a los diez días del mes de agosto del dos mil veintiuno, a las nueve horas, se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión ordinaria décima, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector; Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación; Dr. Henry Vallejo, Representante de los Profesores; Ing. Charles Viscarra Armijos, Msc, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; Ing. David Silva, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; Lic. Lucy Pazmiño Calero, Msc, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; Abg. Enrique García Alarcón, Msc, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Lic. Mery Rea Guamán, Msc, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Ing. Sonia Salazar, Msc, Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente; Dr. Hugo Núñez, Msc, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; Arq. César Pazmiño, Msc, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Srta. Diana Chuya, Representante estudiantil; Srta. Grace Wilcaso, Representante estudiantil; Abg. Carola López, Representante de los Empleados y Trabajadores; Dr. Diego Viteri, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González.

Invitados: Ing. Paúl Zavala Cárdenas, Msc, Director Extensión San Miguel; Lic. Juan Eloy Bonilla, Presidente Asociación Profesores; Ing. Joffre García, Presidente Asociación de Empleados.

Ausentes: Dra. Silvia Pacheco Mendoza PhD, Vicerrectora Académica, certificado médico; Srta. Yadira Guingla, presidente FEUE, Bolívar;

Por secretaria se constata el quórum, el mismo que se encuentra conformado para dar inicio a la sesión, y se procede a dar lectura al orden del día de la convocatoria.

1. Lectura y Aprobación del Acta de la sesión ordinaria 009-2021 de fecha 27 de julio, 2021.
2. Análisis y Resolución del Reglamento de Bioética de la Universidad Estatal de Bolívar, 2021.
3. Análisis y Resolución de Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Estatal de Bolívar, 2021.
4. Análisis y Resolución del Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad Estatal de Bolívar.
5. Análisis y Resolución del Código de Ética de la Universidad Estatal de Bolívar.
6. Análisis y Resolución de los Lineamientos del Reconocimiento u Homologación de Estudios de Carreras y Programas Académicos de la Universidad Estatal de Bolívar.
7. Análisis y Resolución de los Parámetros para la elaboración del distributivo 2021.
8. Análisis y Resolución del Estudio de los Perfiles de Cuarto Nivel de Docentes Titulares de la Universidad Estatal de Bolívar.
9. Análisis y Resolución del Plan de Igualdad de la Universidad Estatal de Bolívar.
10. Análisis y Resolución del Protocolo Institucional de Primera Ayuda Psicológica ante la Pandemia COVID19.
11. Análisis y Resolución de la Incorporación de cuatro alumnos de octavo ciclo de la Carrera de Agroindustrias de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente, en el proyecto de vinculación denominado: "Proponer procesamientos agroindustriales para incrementar el valor agregado de los productos cosechados por las familias de la comunidad Matiavi en Salinas de Guaranda", dirigido por el Ing. José Luis Altuna.

12. Análisis y Resolución del Retiro del estudiante Marlon Marcelo Borja Borja, del Proyecto de Vinculación denominado "Atención para el mejoramiento de la calidad de vida de las familias afiliadas a la Comuna Matiaví en Salinas de Guaranda".
13. Análisis y Resolución de la Renuncia irrevocable del Ing. Gonzalo Ortiz González a la Comisión de Becas y Ayudas Económicas, en calidad de Representante Principal de los Empleados.

DR. ARTURO ROJAS, gracias compañeros por la aprobación del orden del día, solicito por secretaria dar lectura al primer punto del orden del día.

Por secretaria se procede a dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión 009-2021 de fecha 27 de julio, 2021.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros si existe alguna observación o sugerencia al acta, se lo puede realizar en este momento, caso contrario se lo puede hacer llegar al correo electrónico de la señora secretaria, al no existir observaciones solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 010 – 2021 – 114

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 009-2021 DE FECHA 27 DE JULIO, 2021".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución del Reglamento de Bioética de la Universidad Estatal de Bolívar, 2021.

DR. ARTURO ROJAS, solicito al Dr. Carlos Ribadeneira, dar las explicaciones del caso.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, compañeros este Reglamento fue analizado por las instancias correspondientes y con sugerencias de la Comisión Administrativa se ha llevado para la aprobación en este Órgano Colegiado Superior.

ABG. ENRIQUE GARCÍA, compañeros si bien es cierto este reglamento ya fue analizado en la Comisión Administrativo, creo pertinente que se debería realizar un análisis y una revisión del documento por varias incongruencias que existen, sugiero que este documento sea tratado en primer debate, devolver para que sean revisados profundamente para que en un segundo debate aprobar.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, compañeros antes de que se lleve a una votación o análisis, debo manifestar que si existe algún inconveniente es más de forma, este no es un trabajo improvisado, es por ello que se lo debe revisar este momento.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros los reglamentos deben ser debatidos, para evitar inconvenientes y sería importante que se trate en un segundo debate para que en la próxima sesión se lo pueda aprobar con todas las sugerencias correspondientes, solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 010 – 2021 – 115

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EN PRIMER DEBATE EL REGLAMENTO DE BIOÉTICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, 2021”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO: Análisis y Resolución de Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Estatal de Bolívar, 2021.

DR. ARTURO ROJAS, de igual manera en este punto sería importante darle el mismo tratamiento, con la finalidad de revisar un poco más a fondo el documento, en consideración compañeros.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, en este caso compañeros les pido por favor enviarnos las sugerencias respectivas, para beneficio de tener un documento óptimo para beneficio de la Universidad.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros si no existen sugerencias en este momento al documento presentado, de igual manera sería conveniente aprobar en primer debate, por lo que solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 010 – 2021 – 116

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EN PRIMER DEBATE EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, 2021”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO: Análisis y Resolución del Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros este documento se encuentra estructurado bajo los lineamientos del Ministerio de Trabajo, por lo que solicito al Ing. Álvaro Solís, Director de Talento Humano para que haga la explicación respectiva sobre este punto.

ING. ÁLVARO SOLÍS, compañeros debemos tener en cuenta que este reglamento está estructurado conforme a lo establecido por el Ministerio de Trabajo, utilizamos el formato de acuerdo a la realidad de nuestra institución que no cuenta con un reglamento interno propio que establece el Código de Trabajo, debo indicarles que este documento fue socializado con el Sindicato de Trabajadores con la finalidad de que si existe alguna observación se lo haga llegar a su debido tiempo para insertar o retirar del documento, una vez aprobado en este organismo colegiado pasa a la aprobación del Ministerio de Trabajo en el cual de igual manera de existir observaciones y en el caso que estemos infringiendo disposiciones superiores nos hacen saber y hacemos las modificaciones, en el momento que el Ministerio de Trabajo por la Dirección de Trabajo en la provincia entraría en vigencia, caso contrario no entra en vigencia y esto no puede ser aplicable en la institución. Sería importante que lo más pronto posible aprobar, tomando en cuenta que es una herramienta básica para la institución.

ABG. CAROLA LÓPEZ, felicito la flexibilidad a que se pueda rectificar algunos errores, en derecho no tiene interpretación de forma ni de fondo, en el artículo 13 habla que se les va a dar a los compañeros conserjes el custodio de los bienes, debemos ser consientes y ya ha pasado con los compañeros le han entregado bienes en un valor de 130.000 y lamentablemente habrá conflictos porque se pierden, el custodio debe ser compartido con el manejo de los bienes porque se han perdido computadoras, parte de computadoras y no me parece justo que se les de el custodio a los señores trabajadores, si es posible cambiarle este artículo.

ING. ÁLVARO SOLÍS, compañeros específicamente, conforme establece el reglamento de control público establece dos tipos de custodios, que son el custodio administrativo y el custodio final, estos reglamentos es para dar a conocer cual es el procedimiento a seguir en este caso, el custodio administrativo viene a ser el custodio de un área, dependencia o departamento, es de igual manera con el custodio final, pero no podríamos ir en contra de lo que establece la Contraloría donde establece que el responsable es el custodio final quien es el que utiliza, tomando en cuenta que la institución cuenta con una póliza de seguro en lo que corresponde a bienes, en este caso corresponde hacer un proceso en caso de darse una pérdida o robo a fin de que estos bienes sean repuestos por la empresa aseguradora.

DR. HUGO NÚÑEZ, compañeros es un documento que merece tenerlo por que va ayudar a regular y a normar ciertos procesos para asegurar la calidad del trabajo de todos quienes conformamos la Universidad en este caso de los señores Trabajadores, que obviamente tienen un régimen especial, para implementar con una cultura organizacional y para que el presupuesto se vaya distribuyendo armónicamente conforme a las necesidades de la institución, esta normativa nos ayudará a regular los procesos.

LIC. DARIO ULLOA, en este tema de los bienes sería bueno que se especifique los bienes que quedarán a cargo de los compañeros auxiliares de servicios, ya que desde hace muchos años se tiene a cargo equipos tecnológicos con valores de hasta 60 mil dólares y esto no debe ser y si se está normando que se considere a los auxiliares de servicio en el proceso de los bienes.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros los debates que se han realizado en este documento son proactivos y nos conducen a los objetivos institucionales, agradezco la participación, sugerencias y aprobación del documento, solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 010 – 2021 – 117

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EN PRIMER DEBATE EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO: Análisis y Resolución del Código de Ética de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros como ustedes conocen se están realizando una serie de reglamentos internos que son importantes para la institución, considero que se debería aprobar como se los está realizando con los puntos anteriores, para que las observaciones y sugerencias se los haga para insertar y se apruebe en la próxima sesión, solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 010 – 2021 – 118

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EN PRIMER DEBATE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEXTO PUNTO: Análisis y Resolución de los Lineamientos del Reconocimiento u Homologación de Estudios de Carreras y Programas Académicos de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, para este punto el Ingeniero Washington Fierro, nos dará las explicaciones del caso.

ING. WASHINGTON FIERRO, compañeros este documento es un instrumento necesario que la Universidad debe tener creados para que permita realizar cierta movilidad interna y externa que se puede presentar de una carrera a otra carrera, para estandarizar procedimientos y formatos para este proceso de evaluación, consciente de la necesidad de regular los procedimientos para el reconocimiento u homologación de asignaturas, cursos o equivalentes para el nivel de grado y posgrado excepto las carreras pertenecientes al campo de la salud; y, también sobre la base de armonizar las mallas curriculares del rediseño al nuevo diseño curricular con base al Reglamento de Régimen Académico (2020) y de acuerdo con lo dispuesto en la transitoria novena del mencionado reglamento, el cual establece que “las instituciones de educación superior que realicen cambios de carácter sustantivo a su oferta académica deberán implementar un proceso

de transición para incorporar a sus estudiantes actuales a las mallas curriculares actualizadas conforme este Reglamento, siempre y cuando no se afecten los derechos de los estudiantes”. En este contexto, se presentan lineamientos y procedimientos generales para el reconocimiento u homologación de asignaturas, cursos o equivalentes para las carreras de pregrado y posgrado en la Universidad Estatal de Bolívar. Los contenidos establecidos en este documento han sido realizados en correspondencia a la normativa vigente del Sistema de Educación Superior y es de estricto cumplimiento para todas las carreras y programas académicos (excepto las carreras pertenecientes al área de salud) de la Universidad. El objetivo es establecer los criterios y lineamientos generales de orden académico, administrativo y operativo, para el reconocimiento u homologación de estudios, asignaturas, cursos o sus equivalentes de carreras o programas académicos, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico, así como las normas específicas expedidas por el Consejo de Educación Superior (CES). Dentro del ámbito de aplicación los presentes lineamientos se aplicarán para el reconocimiento u homologación de asignaturas, cursos o equivalentes para las carreras de pregrado y posgrado la validación de conocimientos homologación y para la transición de las mallas al nuevo diseño aprobado por el Consejo de Educación Superior (CES).

DR. ARTURO ROJAS, una vez analizado, revisado y modificado el documento, el mismo que nos permitirá operativizar en estos tiempos difíciles que estamos pasando la universidad ecuatoriana y si no existen observaciones ni sugerencias, una vez aprobado sin existir objeción, solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 010 – 2021 – 119

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR LOS LINEAMIENTOS DEL RECONOCIMIENTO U HOMOLOGACIÓN DE ESTUDIOS DE CARRERAS Y PROGRAMAS ACADÉMICOS Y UNIFICACIÓN DE MALLAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO: Análisis y Resolución de los Parámetros para la elaboración del distributivo académico, 2021.

DR. ARTURO ROJAS, de igual manera Ingeniero Washington Fierro, para que nos de las explicaciones del caso.

ING. WASHINGTON FIERRO, compañeros el Ing. Daniel Rosillo nos brindará el apoyo con la explicación ya que de igual manera forma parte del equipo de trabajo para el desarrollo de estos documentos.

ING. DANIEL ROSILLO, El presente instructivo tiene por objetivo establecer los parámetros para la distribución de las actividades de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión educativa; y la carga horaria acorde a la distribución del tiempo de dedicación y afinidad

del personal académico de la Universidad Estatal de Bolívar. Las disposiciones contenidas en el presente instructivo son de cumplimiento obligatorio para las autoridades, personal académico y personal administrativo que intervienen en la elaboración del distributivo. Con base a las normativas actuales, es preciso establecer parámetros para la elaboración del distributivo académico, de conformidad con las disposiciones de la Constitución de la República del Ecuador; la Ley Orgánica de Educación Superior; el Reglamento de Régimen Académico; el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior (2021) y, demás norma conexas que rijan. El documento es igual al que se aprobó para el ciclo anterior, los cambios que se han realizado en las actividades de vinculación separadas de las actividades de vinculación con la sociedad; así como cambios de forma antes se llamaba gestión académica, ahora se llama gestión educativa, son cambios pequeños pero necesarios acorde a las nuevas disposiciones legales y la dedicación de cada docente.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros este documento permite operativizar para tener oportunamente el distributivo para el mes de noviembre, en consideración compañeros para su aprobación.

DR. HENRY VALLEJO, de acuerdo a las observaciones que se han dado al reglamento, hay que evitar las ambigüedades de los reglamentos, es importante para evitar que afecte al Docente, sabemos la crítica situación que vive el país, la universidad ecuatoriana y nuestra universidad con la reducción del presupuesto que afecta la gestión y es lamentable que ahora tengamos que solucionar estos inconvenientes que afecta la estabilidad laboral de los docentes.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros tenemos que asumir las responsabilidades, sabemos el grado de afectación que va a tener nuestra universidad, especialmente en los profesores ocasionales, porque creo que nadie ha venido con esa intención de dejar sin sustento para muchos hogares, pero en el momento crítico que vivimos con el presupuesto debemos asumir para poder ver que estrategias, alternativas, se implementa la educación híbrida y online, inclusive se debe reformar el sistema de nivelación, para no dejar sin esa sostenibilidad a la universidad. Al no tener más intervenciones, agradezco a ustedes por la aprobación de este punto, por lo que solicito por secretaría dar lectura a la resolución.

Por secretaría se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 010 – 2021 – 120

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR LOS PARÁMETROS PARA LA ELABORACIÓN DEL DISTRIBUTIVO ACADÉMICO, 2021”.

Por secretaría se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

OCTAVO PUNTO: Análisis y Resolución del Estudio de los Perfiles de Cuarto Nivel de Docentes Titulares de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros es importante mencionar que en el sistema de educación superior permitan las leyes ser profesor universitario sin tener título de tercer nivel en base a su experiencia participar como docente; la normativa cambio y obligó a obtener el título de cuarto nivel grado maestría, en la actualidad se requiere profesionales con cuarto nivel en el área específica en la cual está su accionar dentro de las carreras y asignaturas que pueden ser profesores, nos obedecemos a los organismos de control y estamos tratando de corregir algunas observaciones que de acuerdo a como se ha ido desarrollando este sistema, las hemos asumido y en esta consideración mejorar las condiciones como profesores.

ING. WASHINGTON FIERRO, compañeros se ha generado un informe desde la Gestión Académica haciendo un análisis del cuarto nivel de los Docentes, para que las facultades tomen las mejores decisiones en cuanto a los docentes para las carreras, en ese marco es importante que la Universidad tome los correctivos y acciones necesarias para fortalecer estos procesos. La Universidad Estatal de Bolívar, en procura de mantenerse como una entidad de excelencia en la educación superior, y en base a nuevos desafíos que exige la sociedad y educación actual, requiere fortalecer su planta docente, promoviendo una formación de cuarto nivel acorde a las áreas de conocimiento que se encuentran vinculadas a la oferta académica de 23 carreras agrupadas en 5 facultades, apoyadas de departamentos académicos. Las Facultades cuentan con una planta docente titular de 160 docentes, a contrato ocasional 131, y contratos especiales 9. La planta docente titular se encuentra distribuida en las facultades y departamentos académicos; La Universidad Estatal de Bolívar tiene como fin la educación y formación de talento humano, y la generación de nuevos conocimientos, requisitos esenciales para el desarrollo económico y social de los pueblos. Por tal razón es importante contar con profesionales formados en cuarto nivel en áreas del conocimiento que den respuesta a las diferentes carreras que oferta la Universidad, fortaleciéndolas y siendo un referente ante la sociedad. Como sustento de este informe se ha analizado la formación de los docentes titulares, tanto en tercer nivel como en cuarto nivel. La mayor cantidad de Docentes están formados: 1. En el área de Educación (54 Docentes), quienes se encuentran divididos en todas las facultades teniendo mayor participación en la Facultad de Ciencias de la Administrativas (19 Docentes), seguido por la Facultad de Ciencias de la Educación (13 Docentes); 2. En el área de Administración, Negocios y Legislación (32 Docentes) los cuales en su mayoría se encuentran en la Facultad de Ciencias Administrativas (15 Docentes) y en la Facultad de Jurisprudencia (16 Docentes); 3. En el área de Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria (22 Docentes) los cuales en su mayoría se encuentran en la Facultad de Ciencias Agropecuarias (21 Docentes); 4. En el área de Bienestar y Salud (15 Docentes) los cuales en su mayoría se encuentran en la Facultad de Ciencias de la Salud (12 Docentes). 5. En el área de Ingeniería, Industria y Construcción (10 Docentes) los cuales su mayoría se encuentran en la Facultad de Ciencias Agropecuarias (7 Docentes). 6. En el área de Ciencias Físicas, Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadísticas (8 Docentes) los cuales su mayoría se encuentran en la Facultad de Ciencias Administrativas (4 Docentes), y en la Facultad de Ciencias Agropecuarias (3 Docentes). En conclusión existe un Docente que no posee formación de cuarto nivel registrada en la SENESCYT, el mismo que pertenece a la Facultad de Jurisprudencia • La mayor cantidad de docentes de la Universidad están formados en cuarto nivel en el área de Educación (33.3%), frente a 21.7% que representan las carreras en la Facultad de Ciencias de la Educación, lo que resulta preocupante es que el mayor porcentaje de docentes se ubica en la Facultad de Ciencias Administrativas. Existe una baja cantidad de docentes formados en el área de Ciencias Físicas,

Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadísticas (8 Docentes), esto en consideración que todas las carreras que oferta la institución poseen en su currículo asignaturas relacionadas a esta área del conocimiento. • Existe la necesidad de formar Docentes en áreas transversales a cada una de las carreras de la oferta académica de la Universidad. Se recomienda: Fomentar el estudio de programas de cuarto nivel en áreas específicas (Matemáticas, Física, Agronomía, Ciencias Ambientales, Administración y Negocios, entre otras) que respondan a la necesidad de la oferta académica de la Universidad. • Realizar convenios interinstitucionales nacionales e internacionales que permitan a los Docentes de la Universidad cursar un programa de Maestría.

ING. WASHINGTON FIERRO, autoridades básicamente este informe pretende reflexionar en las Facultades para que se tomen las mejores estrategias con los convenios interinstitucionales seguir estos procesos.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros es importante incentivar, aplicar estrategias que permitan a nuestros compañeros ver el perfil de su título de tercer nivel, las políticas han cambiado, las maestrías que fueron ofertadas en su inicio <eran válidas para ejercer con libertad la cátedra, pero sin embargo en este momento tenemos estas limitaciones que definen el cuarto nivel es el que marca para dictar las cátedras, encontrándonos con esta dificultad, el informe que acabamos de escuchar es detallado, donde encontramos docentes con perfil distinto así como doctores PhD, no tienen relación con su tercer nivel. Con este informe se pretende motivar a los compañeros a que cursen especialidades, si existe alguna inquietud señores Miembros de Consejo Universitario.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, compañeros considero que lo explicado y el análisis realizado tiene mucha coherencia con la información que nos emite el Consejo de Educación Superior, sería indispensable analizar los inconvenientes cuando el profesional obtiene el título en la misma universidad en la cual está ejerciendo su cátedra, sería importante hacer una consulta al respecto del título de cuarto nivel.

LIC. JUAN ELOY BONILLA, felicito por el estudio realizado que era necesario revisar la formación de cuarto nivel de cada uno de los docentes titulares, con esta información proporcionada sería necesario que se elaboren planes de capacitación, para que todos los docentes en el menor tiempo posible obtengan su título afín.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros fue importante realizar este estudio que beneficiarán los procesos de acreditación de las Carreras de la Universidad, se incluya las sugerencias y recomendaciones al informe presentado, en consideración para la aprobación, agradezco por el apoyo brindado con la aprobación, solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 010 – 2021 – 121

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL ESTUDIO DE LOS PERFILES DE CUARTO NIVEL DE DOCENTES TITULARES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE

BOLÍVAR, CON SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden de día.

NOVENO PUNTO: Análisis y Resolución del Plan de Igualdad de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ingeniero Washington Fierro dar las explicaciones necesarias del documento.

ING. WASHINGTON FIERRO, La Universidad Estatal de Bolívar en estricto cumplimiento al ejercicio de los derechos humanos y en la búsqueda permanente de una sociedad igualitaria, democrática y el desarrollo integral e incluyente, implementa el Plan Institucional de Igualdad como política universitaria desde la diversidad, que busca promover acciones afirmativas y cambios estructurales en las dinámicas sociales hacia la igualdad, el desarrollo socioeducativo y la conservación de la naturaleza para la comunidad universitaria, mediante las funciones sustantivas de la docencia, investigación y vinculación. Este plan aborda las perspectivas relacionados con los ejes de discapacidad, género, interculturalidad y medio ambiente, cada uno con sus respectivos argumentos y fundamentos legales, objetivos y actividades; estos constituyen componentes fundamentales para que los derechos sean inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. El Plan es producto de un análisis a su nivel más profundo de los factores sociales, políticos, económicos, y culturales que afecta a la armonía de la comunidad universitaria, por tanto, el Plan de Igualdad se orienta eliminar cualquier tipo de desigualdad o discriminación y eliminar o minimizar, los obstáculos que impiden que todos los/as estudiantes puedan acceder al aprendizaje y logren su plena participación en el sistema universitario, con especial atención a quienes se encuentren en situación de riesgo de exclusión o exclusión social. La participación de los actores, sectores y contexto del Plan, será comprendida como la obligación de la Universidad en busca permanente de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos en igualdad de oportunidades, en convergencia con nuestro *“Modelo Educativo Humano Cultural”* y faciliten el aprendizaje y desarrollo sostenible de la comunidad universitaria. La Universidad Estatal de Bolívar, asume las obligaciones y los deberes, en virtud de los derechos humanos, para respetar, proteger y realizar el ejercicio de los derechos de los estudiantes. El compromiso de brindar respeto y educación de calidad con pertinencia y fomentar la interculturalidad inclusiva que promueva la diversidad de identidades y capacidades de toda su comunidad universitaria, basados en los principios de universalidad con interdependencia, interculturalidad, indivisibilidad y progresividad. Los planes de igualdad serán notificados al CES. El documento fue elaborado desde el Vicerrectorado Académico, Gestión Académica, conjuntamente con funcionarios de la Fundación Maquita.

DR. ARTURO ROJAS, en el documento se visualiza una estructura con planes de acción en el que se vierten los actores sociales de interculturalidad, género, discapacidad, medio ambiente, lo importante es que hay que aplicar las estrategias y los cronogramas para el cumplimiento, ya que son requerimientos por organismos del CES. Este plan que se presenta es correlativo al

Reglamento aprobado con anterioridad y para dar la viabilidad y sistematización es este documento, de existir alguna inquietud, sugerencia tanto de forma o de fondo, en consideración.

ING. WASHINGTON FIERRO, para complementar este plan de igualdad corresponde a diagnósticos se basan las acciones y las estrategias que se tienen que implementar. Las Facultades cuando realicen sus planes de capacitación incorporen como eje fundamental estos temas para que se vaya operativizando. Las políticas se aplicarán para la operativización de este plan en la Docencia, investigación, vinculación y en la gestión, el plan de igualdad tiene que ser planificado y ejecutado en las Facultades y departamentos académicos, departamento de Bienestar Universitario, departamento de Investigación y Vinculación, a través de eventos de capacitación, talleres, seminarios, actos culturales, etc.,

DR. ARTURO ROJAS, de acuerdo a la exposición amplia que se ha realizado al documento, pongo en consideración, gracias compañeros por la aprobación, solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 010 – 2021 – 122

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL PLAN DE IGUALDAD DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, CON EL ANEXO DE LA AGENDA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, PRESENTADA POR FUNDACIÓN MAQUITA”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO PUNTO: Análisis y Resolución del Protocolo Institucional de Primera Ayuda Psicológica ante la Pandemia COVID19.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros el documento presentado es necesario contar con una ayuda psicológica por los efectos de diversa naturaleza causados por la pandemia COVID19, estudiantes que han quedado huérfanos, el desempleo, este permitirá operativizar en la ayuda psicológica, garantizando la seguridad, la dignidad y los derechos humanos y aplicación de los primeros auxilios psicológicos, debemos hacer énfasis que en la Unidad de Bienestar Universitario no contamos con un profesional en el área, más bien con la ayuda y trabajo han colaborado para la elaboración de este protocolo que nos permite tener una visualización práctica para dar atención oportuna a los que necesiten.

DR. HUGO NÚÑEZ, compañeros se constituyó un trabajo armónico desde el Vicerrectorado Académico, con el apoyo del Departamento de Bienestar Universitario, además nos hemos agrupado todos los compañeros psicólogos que laboramos en las diferentes Facultades de la Universidad; así como también la colaboración de dos señoritas pasantes de la Universidad Politécnica Salesiana, quienes de una aportaron con información y documentación para elaborar este documento que tiene una base normativa sustentada en la Constitución; Ley Orgánica de

Salud; Ley Orgánica de Educación Superior; Código de trabajo; así como también los instrumentos que se han emitido a través del COE Nacional y básicamente en la Normativa Transitoria, expedida por el Consejo de Educación Superior, CES; todos estos lineamientos han permitido que se de un procedimiento de actuación e intervención, en base a una justificación de factibilidad de aplicación del protocolo, que nos permite tener una hora de ruta que permita tener intervenciones psicoterapeutas en el caso de haber alguna necesidad por parte de quienes laboramos en la institución.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros pongo en consideración este documento para la aprobación respectiva, al no existir sugerencias u observaciones queda aprobado por unanimidad, solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 010 – 2021 – 123

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE PRIMERA AYUDA PSICOLÓGICA ANTE LA PANDEMIA COVID19”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO PRIMER PUNTO: Análisis y Resolución de la Incorporación de cuatro alumnos de octavo ciclo de la Carrera de Agroindustrias de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente, en el proyecto de vinculación denominado: “Proponer procesamientos agroindustriales para incrementar el valor agregado de los productos cosechados por las familias de la comunidad Matiavi en Salinas de Guaranda”, dirigido por el Ing. José Luis Altuna.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dr. Carlos Ribadeneira, para la explicación del punto.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, compañeros este punto se trató en la Comisión de Investigación el mismo que se trató de tomar en cuenta el pedido, en el cual se solicitó se incorpore todo el expediente para así tener claridad en la toma de decisiones, la Ingeniera Sonia Salazar, Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente, solicita se incorpore al Proyecto a 4 estudiantes de la Carrera de agroindustrias, cabe mencionar que este proyecto fue aprobado en la Primera Convocatoria del 2021, con esto se justifica el ingreso de los estudiantes ya que aún el proyecto no ha iniciado.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros en consideración para la aprobación, al no existir sugerencias u observaciones en la incorporación de 4 estudiantes, queda aprobado, solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 010 – 2021 – 124

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR LA INCORPORACIÓN DE LOS SEÑORES ALEXIS LEONEL LARA GAVILANES, C.C. 1207739333; JOSSELIN PAMELA NAZARENO ZAMBRANO, C.C. 2250028012; ÁNGEL DANIEL ROCHINA ROCHINA, C.C. 0202482568; Y; AGUSTÍN MEDARDO CHIMBO CAGUANGO, C.C. 0250065729, ALUMNOS DE OCTAVO CICLO DE LA CARRERA DE AGROINDUSTRIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE, EN EL PROYECTO DE VINCULACIÓN DENOMINADO: “PROPONER PROCESAMIENTOS AGROINDUSTRIALES PARA INCREMENTAR EL VALOR AGREGADO DE LOS PRODUCTOS COSECHADOS POR LAS FAMILIAS DE LA COMUNIDAD MATIAVÍ EN SALINAS DE GUARANDA” , DIRIGIDO POR EL ING. JOSÉ LUIS ALTUNA”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO PRIMER SEGUNDO: Análisis y Resolución del Retiro del estudiante Marlon Marcelo Borja Borja, del Proyecto de Vinculación denominado “Atención para el mejoramiento de la calidad de vida de las familias afiliadas a la Comuna Matiaví en Salinas de Guaranda”.

DR. ARTURO ROJAS, de igual manera en este punto solicito al Dr. Carlos Ribadeneira son la explicación respectiva.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, este es un pedido por que se encuentran inscritos en dos proyectos, el estudiante Marlon Marcelo Borja Borja, se encontraba ya inscrito en el proyecto, lamentablemente no se ha iniciado el proyecto y la desesperación del estudiante de realizar el proyecto para obtener el certificado y culminar su fase académica se inscribió en otro proyecto, es por ello que solicita de acuerdo al reglamento que un estudiante no puede estar inscrito en dos reglamentos, por lo que solicito la aprobación del retiro del estudiante en el proyecto “Atención para el mejoramiento de la calidad de vida de las familias afiliadas a la Comunidad Matiaví en Salinas de Guaranda”.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros, de acuerdo a la explicación realizada por el Dr. Carlos Ribadeneira, se requiere la aprobación respectiva; al no existir observaciones y al tener la aprobación de ustedes señores Miembros del Consejo Universitario, solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 010 – 2021 – 125

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL RETIRO DEL ESTUDIANTE MARLON MARCELO BORJA BORJA, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DERECHO, DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN DENOMINADO “ATENCIÓN PARA EL

**MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS
AFILIADAS A LA COMUNA MATIAVÍ EN SALINAS DE GUARANDA”.**

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO TERCER: Análisis y Resolución de la Renuncia irrevocable del Ing. Gonzalo Ortiz González a la Comisión de Becas y Ayudas Económicas, en calidad de Representante Principal de los Empleados.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros existe un documento que presenta el Ing. Gonzalo Ortiz, en el que presenta la renuncia irrevocable a la Comisión de Becas y Ayudas económicas, y al ser una voluntad expresa, pongo en consideración para la aprobación; gracias compañeros por la aprobación al mismo tiempo se lo principaliza a la Lic. Lucía Mora, quién es Miembro suplente de la comisión, por lo que solicito se de lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 010 – 2021 – 126

CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: “AVOCAR CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA IRREVOCABLE
PRESENTADA POR DEL ING. GONZALO ORTIZ GONZÁLEZ A LA
COMISIÓN DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS, EN CALIDAD DE
REPRESENTANTE PRINCIPAL DE LOS EMPLEADOS;**

- **SE PROCEDE A PRINCIPALIZAR A LA LIC. LUCÍA MORA RIBADENEIRA; Y SE NOMBRA AL LIC. JESÚS BONILLA, COMO REPRESENTANTE SUPLENTE PARA LA COMISIÓN DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS”.**

Se da por terminada la sesión ordinaria de manera virtual vía zoom, siendo las 12H30, para
ratificar lo actuado firman.



DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ
RECTOR

ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

